



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 28
Año XXXVII
Legislatura X
3 de diciembre de 2019

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 46/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-2506 1261

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 48/19-X, sobre el acondicionamiento de la Carretera A-2506 . . . 1261

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911 1261

3.1.2. EN TRAMITACIÓN**3.1.2.1. EN PLENO**

- Proposición no de Ley núm. 69/19-X, sobre las medidas para luchar contra la violencia hacia las mujeres 1262
- Proposición no de Ley núm. 70/19-X, relativa al desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Aragón. 1263
- Proposición no de Ley núm. 71/19-X, sobre la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Aragón 1264

3.1.2.2. EN COMISIÓN

- Proposición no de Ley núm. 65/19-X, sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el valle de La Guarguera, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 1264
- Proposición no de Ley núm. 66/19-X sobre la adecuación del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a la Ley 17/2018, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento 1265
- Proposición no de Ley núm. 67/19-X, sobre la creación del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento 1265
- Proposición no de Ley núm. 68/19-X, sobre la regulación de la contratación del personal investigador, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento 1266
- Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911 1266

3.1.3. RECHAZADAS**3.1.3.2. EN COMISIÓN**

- Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 40/19-X, sobre el Programa de Desarrollo Rural y los Fondos Leader, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 1267
- Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 18/19-X, sobre la implantación de una ambulancia soporte vital básico en las ciudades de Teruel y Alcañiz . . . 1267

3.2. INTERPELACIONES**3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

- Interpelación núm. 29/19-X, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia en materia de infraestructuras sanitarias . . . 1267
- Interpelación núm. 30/19-X, relativa la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres. 1268
- Interpelación urgente núm. 31/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de déficit público 1268

3.3. MOCIONES**3.3.3. RECHAZADAS****3.3.3.2. EN COMISIÓN**

- Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 8/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino 1269

3.3.4. RETIRADAS

- Retirada de la Moción núm. 4/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 17/19-X, relativa a los criterios generales para la elaboración de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud . . . 1269

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

- Pregunta núm. 215/19-X, relativa a los contenidos del currículo de secundaria y bachillerato en relación con el legado judío. 1270
- Pregunta núm. 216/19-X, relativa a las medidas adoptadas ante el Brexit 1270
- Pregunta núm. 217/19-X, relativa a los servicios de AVE de bajo coste 1270
- Pregunta núm. 220/19-X, relativa a la licitación de las obras de ampliación de las Urgencias en el hospital San Jorge de Huesca 1271
- Pregunta núm. 221/19-X, relativa al proyecto de construcción del centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca 1271

Pregunta núm. 222/19-X, relativa a la licitación de las obras del centro de salud de Barbastro	1271
Pregunta núm. 223/19-X, relativa a ayudas a los países más desfavorecidos	1272
Pregunta núm. 224/19-X, relativa a los contactos con otras comunidades autónomas relativos a exhumaciones de aragoneses.	1272
Pregunta núm. 225/19-X, relativa a la residencia de Sariñena.	1272
Pregunta núm. 226/19-X, relativa a los retrasos en la tramitación de expedientes del Inaga	1273
Pregunta núm. 227/19-X, relativa a la falta de personal en los juzgados de paz	1273
Pregunta núm. 228/19-X, relativa al Plan director de la catedral de Huesca	1273
Pregunta núm. 229/19-X, relativa al cumplimiento del Pacto por la Cooperación al Desarrollo	1274



3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 138/19-X, relativa a fuga de trabajadores de Motorland, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	1274
Pregunta núm. 218/19-X, relativa a la continuidad de la Vuelta Ciclista de Aragón, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	1274
Pregunta núm. 219/19-X, relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de entidades locales afectadas por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	1275



3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 63/19-X, relativa al número mínimo de alumnado necesario para desdoblar la clase de religión (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019)	1275
---	------

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 64/19-X, relativa a los planes de autoprotección en los centros de educación primaria de Aragón (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019)	1276
--	------

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 155/19-X, relativa a la doble dedicación del personal sanitario al sistema público y privado (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019)	1278
---	------

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 156/19-X, relativa a la carrera profesional para las categorías de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019)	1279
---	------

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 157/19-X, relativa a la autovía A-24 o autovía del Jiloca (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019)	1279
--	------

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 201/19-X, relativa a la situación de la Hospedería del Cid (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019)	1280
--	------



3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo	1280
--	------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	1281
---	------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.	1281
---	------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.	1281
---	------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	1281
---	------



3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	1281
--	------

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . 1282

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 1282

Solicitud de comparecencia de Actora Consumo (Caso Idental), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . 1282

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de los Portavoces adjuntos del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). 1282

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 46/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-2506.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 46/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-2506, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para acondicionar la carretera A-2506, que no consistan solo en el parcheado y soluciones transitorias, sino que conlleven una reforma integral, especialmente del tramo comprendido entre Caminreal y Nuévalos.»

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 48/19-X, sobre el acondicionamiento de la Carretera A-2506.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/19-X, sobre el acondicionamiento de la Carretera A-2506, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento de la carretera A-2506 entre Bello, en la provincia de Teruel y Nuévalos, en la provincia de Zaragoza.»

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Estadilla para acometer las medidas necesarias para el acondicionamiento de la carretera HU-911 a su paso por la localidad, firmando para ello el Convenio correspondiente a tal fin.

Realizada la actuación y tratándose de una travesía dentro de la población, las dos administraciones deberán estudiar y valorar la conveniencia de la cesión de la titularidad de la vía por parte del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Estadilla.»

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 69/19-X, sobre las medidas para luchar contra la violencia hacia las mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas para luchar contra la violencia hacia las mujeres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsado por el PSOE y aprobado por los grupos parlamentarios en 2017, supone un punto de inflexión en la actuación de los poderes públicos para la erradicación de la Violencia hacia las mujeres en todas sus formas en nuestro país.

Este pacto fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias en los grupos de trabajo constituidos en la subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad el Senado. Tras un año de comparecencias y negociaciones, en septiembre de 2017 se aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión parlamentaria para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el Congreso de los Diputados, y la Ponencia del Senado. Este Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado divididas en 10 ejes diferentes de acción: sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional, mejora de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, asistencia y protección de menores, mejora de la formación, mejora del conocimiento, recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, otras formas de violencia contra las mujeres, financiación y seguimiento del pacto.

En la medida 208 del Congreso y 265 del Senado se establece que para llevar a cabo el Pacto se destinarán mil millones de euros durante los próximos cinco años desglosados de la siguiente forma: 100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales, 500 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas y otros 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Esto equivale a 100 millones de euros anuales durante 5 años transferidos desde el Ministerio de Igualdad a las Comunidades Autónomas para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto.

En este contexto, y tras varios meses de parálisis por parte del gobierno del PP, cuando el PSOE llegó al poder en junio de 2018, una de las primeras medidas que tomó el gobierno fue liberar estos fondos comprometidos para que las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos pudieran poner en marcha las medidas del Pacto. Asimismo, el gobierno fijó los criterios por unanimidad con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias en la Conferencia Sectorial celebrada el 31 de julio de 2018.

El Consejo de Ministros formalizó el 3 de agosto de 2018 los criterios de distribución para el ejercicio 2018 del crédito de 100 millones de euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas del Pacto de Estado contra la violencia de género. Según estos criterios de reparto le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón un total de 4.731.429,74 de euros a ejecutar en 2018.

Consecuentemente, en el año 2019, en la Conferencia Sectorial celebrada el 3 de abril, se volvieron a acordar los criterios de reparto por unanimidad para el año en curso. A su vez, en el Consejo de Ministros del 12 de abril se formalizó este acuerdo con los criterios de reparto establecidos. Atendiendo a éstos, para el ejercicio 2019, le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón un total de 4.723.185,25 de euros.

Durante el año 2018 el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha más de 62 proyectos que equivalen a 66 medidas del Pacto de Estado, ofreciendo así un servicio indispensable a víctimas, menores, profesionales y a la sociedad en su conjunto para la erradicación de la violencia machista. Y en lo que llevamos de 2019 este Gobierno ha puesto en marcha más de 41 medidas y proyectos, demostrando así con sus acciones el alto grado de compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a todos los grupos políticos e instituciones a continuar con la necesaria cooperación institucional para luchar contra la violencia machista, dando así cumplimiento a los acuerdos y medidas del Pacto de Estado y a los compromisos asumidos por parte de todos los grupos políticos y las diferentes administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.

Las Cortes de Aragón se comprometen a mantener y reforzar la lealtad institucional entre todos los grupos políticos para seguir fortaleciendo la labor del gobierno en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas sus formas hasta alcanzar una sociedad libre de violencia machista.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 70/19-X, relativa al desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón. La citada Ley, tal y como se recoge en su preámbulo y en el Art.º 1, Objeto de la ley, trata de crear las condiciones precisas para que la sociedad aragonesa sea consciente de su pasado y, a partir de su conocimiento y asunción, esté en disposición de construir un futuro sobre la base del reconocimiento de la diversidad como bien a proteger, la igualdad de todas las personas con independencia de su origen, opiniones, conciencia, ideología, identidad étnica y expresión o identidad de género, el diálogo permanente y el respeto a los derechos humanos como fundamento de la libertad.

La Memoria Democrática es necesaria, es fundamental para mejorar la calidad democrática de nuestra sociedad. Mirar al pasado nos ayuda a entender que los avances conseguidos se deben, en buena medida, a la capacidad de lucha, de organización y de resistencia de quienes, defendiendo el legítimo gobierno de la II República y el orden constitucional vigente en aquellos tristes días del golpe de estado fascista, defendían el ideal democrático.

Igualmente tienen derecho a ser reconocidos y reconocidas quienes, defendiendo derechos, libertades y exigiendo un sistema democrático se enfrentaron al franquismo.

Es tiempo de rendir tributo a quienes pagaron por ello con su libertad o su vida y reconocer su ejemplo en la defensa de las libertades.

La consecución de nuestra actual democracia, ciertamente imperfecta y manifiestamente mejorable, no fue una cesión graciosa, ni se generó de manera espontánea. La democracia fue una conquista sufrida y arrancada mucho antes de la transición.

Hoy en día se sigue defendiendo en muchos ámbitos políticos y sociales el relato artificial de la equidistancia, de quienes no quieren mirar de frente ese pasado amargo de nuestra historia reciente que supuso la derrota a manos del fascismo de los intentos que hubo de superación del autoritarismo secular que sufría nuestro país, que le anclaban en el oscurantismo y miseria de tiempos pasados y que impedían la modernización de nuestra sociedad.

Es preocupante que en este país, el segundo del mundo tras Camboya en desaparecidos/as y fosas comunes, cada vez que se habla de cómo honrar a quienes lucharon por la supervivencia de un sistema

de libertades en España o de cómo devolver la dignidad a quienes sufrieron persecución, represión y violencia durante la dictadura franquista se pretenda silenciar esta legítima, y democrática, aspiración de justicia invocando el olvido, negando la conveniencia de «reabrir viejas heridas». Asistimos a múltiples intentos de imponer la teoría de la equidistancia entre dos bandos y lo más reaccionario de nuestra sociedad, reforzado por el ascenso de la ultraderecha, vuelve a invocar, y utilizar, argumentos insostenibles desde el punto de vista democrático y desde el punto de vista historiográfico. Se vuelve a oír hablar de «cruzada salvadora» frente al comunismo internacional y se multiplican los actos de exaltación y enaltecimiento del franquismo.

La Memoria Democrática es triste, es dolorosa, pero es necesaria. Tan solo molesta a quienes prefieren una democracia prácticamente inexistente y a quienes cuestionan derechos humanos.

Por el contrario, la Memoria Democrática refuerza la democracia. Los relatos de dignidad de quienes fueron vencidos, derrotados y humillados, demuestran la determinación de quienes defendieron la República y de quienes, en pleno período de dictadura sanguinaria, fueron capaces de arriesgarse en defensa de los derechos y libertades.

Entendemos que es nuestra obligación condenar el franquismo y dar la dignidad y reconocimiento público merecido a quienes lucharon por la democracia. Tenemos la obligación de reparar, en lo posible, los perjuicios de quienes padecieron la represión y debemos eliminar de los espacios públicos todos aquellos vestigios que rememoran o ensalzan el franquismo.

Tenemos, además, la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes, y la Ley 14/2018 es una Ley vigente.

Hace falta desarrollarla, dotarla de contenido y de posibilidad de cumplir sus objetivos y hace falta recuperar el tiempo perdido en este último año.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Adoptar todas las medidas necesarias para que el desarrollo, aplicación y cumplimiento de la Ley 14/2018 de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón sea una realidad.

2.º Constituir, en el plazo máximo de un mes, la Comisión técnica de Memoria democrática establecida en el Art.º 37 de la ley 14/2018 de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón.

3.º Presentar ante esta Cámara, en el plazo máximo de 3 meses, el Plan de Acción de la Memoria Democrática que establece el art.º 38 de la ley 14/2018 de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón

4.º Crear, en el plazo máximo de 6 meses, el Centro de Investigación de la Memoria Democrática de Aragón que establece el Art.º 25 de la ley 14/2018 de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón.

5.º Adoptar las medidas oportunas para dotar de las partidas presupuestarias suficientes que aseguren el cumplimiento de las obligaciones que la ley 14/2018

de 8 de noviembre de Memoria Democrática de Aragón establece para el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 71/19-X, sobre la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Aragón solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/2013 de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Extinción y Prevención de Incendios, prevé la creación de la Academia Aragonesa de Bomberos y la Ley 8/2013 de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón 7 de marzo, contempla también la constitución de la Academia Aragonesa de Policías Locales de Aragón y ambas integradas en la Escuela de Seguridad Pública de Aragón.

La puesta en marcha de la Escuela de Seguridad Pública de Aragón debe aglutinar la formación organización e impartición de cursos para la formación básica, el perfeccionamiento, la promoción y la especialización de todos los funcionarios y distintos colectivos del ámbito de seguridad pública de Aragón.

Esta integración en materia de formación permitiría compartir recursos tanto humanos como materiales y podría utilizada por todo el personal y funcionarios del mundo de la seguridad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y concluir en el año 2020 la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Aragón integrando la Academia Aragonesa de Bomberos y la Academia Aragonesa de Policías Locales, al participar ambas del objetivo de formación y profesionalización de los profesionales dedicados al servicio de la seguridad pública, atendiendo para ello a criterios de racionalidad, eficacia y eficiencia.

Además extender la formación a los voluntarios de Red de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón y a los demás colectivos y funcionarios que prestan sus servicios y que integran los cuerpos

existentes en el ámbito de seguridad pública de Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁÑEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 65/19-X, sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el valle de La Guarguera, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acondicionamiento de la carretera A-1604 en el valle de La Guarguera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1604 comunica la N-330 en Lanave con la N-260 en Boltaña, atravesando en un recorrido de 52 kilómetro una zona prácticamente despoblada, denominada La Guarguera.

Los escasos habitantes que pueblan este extenso territorio realizan un importante esfuerzo por mantener el territorio vivo mediante la recuperación de edificios de los distintos núcleos y a través del mantenimiento e

impulso de distintas actividades económicas. Este esfuerzo ha tenido como consecuencia la apertura de un nuevo centro escolar.

Para poder seguir viviendo y trabajando en un territorio como La Guarguera, los pocos ciudadanos que lo habitan, necesitan que las distintas infraestructuras reúnan un mínimo de condiciones. En este sentido la A-1604 es para ellos una arteria de vida, para poder trabajar, para llevar los niños al colegio, para ir al médico, para ir a comprar, a vender, para que llegue la gente, para vivir.

Su estado, unido al complicado trazado, hacen sin duda de esta carretera una infraestructura sobre la que hay que actuar, para garantizar la seguridad de aquellos que viven en el territorio y de quienes la utilizan para desplazamientos de mayor recorrido.

En la anterior legislatura se tomó el acuerdo por unanimidad de todos los grupos políticos, de realizar una inversión extraordinaria de acondicionamiento de dicha carretera, el compromiso era de una inversión plurianual para arreglar la carretera en 4 años

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, acometa el acondicionamiento integral de los 52 kilómetros de la carretera autonómica A-1604, en el valle de La Guarguera, en la provincia de Huesca.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 66/19-X sobre la adecuación del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a la Ley 17/2018, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adecuación del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo a la Ley 17/2018, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el preámbulo de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, se establece que Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (Conaid) ha centrado su actividad y función, casi en exclusiva, en evaluar las convocatorias de ayudas

públicas relacionadas con la investigación y la innovación, pero que no ha ejercido suficientemente las funciones originales establecidas en la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de asesoramiento científico, y por ello la Ley 17/2018 pretende comprometer al Conaid en los cambios que se proponen en esta ley en cuanto a objetivos y acciones de impulso y fomento de la I+D+i. Así, en el artículo 32 de dicha ley, se establecen la nueva composición de este consejo y sus funciones.

Además, en la Disposición transitoria primera, se establece que hasta la aprobación del nuevo decreto que establezca la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, permanecerá vigente la regulación contenida en el Decreto 316/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo. Por ello el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo en su composición actual asumirá las funciones previstas en la nueva ley, prorrogando la permanencia de sus miembros hasta la aprobación del nuevo decreto que establezca su composición y funcionamiento.

En su Disposición final quinta, se establece como fecha de entrada en vigor de la ley el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» que se realizó el 28 de enero de 2019. Además en la Disposición final segunda, punto 2, se establece el plazo de un año contado desde la entrada en vigor de esta ley, para que el Gobierno de Aragón apruebe las disposiciones reglamentarias que regulen la composición, funcionamiento y régimen del nuevo Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Transcurridos casi 10 meses desde la entrada en vigor de la Ley, y no habiéndose aprobado el nuevo decreto que establezca la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que procedan de forma inmediata a la aprobación de las disposiciones reglamentarias que regulen la composición, funcionamiento y régimen del nuevo Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 67/19-X, sobre la creación del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con

lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, destaca como principal novedad la creación del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, un nuevo órgano colegiado de participación social que estará compuesto principalmente por los representantes, incluidos los del ámbito empresarial, de las diferentes áreas del sistema de I+D+i aragonés. Dicho órgano también acogerá la participación de los departamentos de la Administración autonómica que desarrollen actividades en materia de I+D+i. En el artículo 31 de dicha ley se articula su composición y funciones.

En su Disposición final quinta, se establece como fecha de entrada en vigor de la ley el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» que se realizó el 28 de enero de 2019. Además en la Disposición final segunda, punto 2, se establece el plazo de un año contado desde la entrada en vigor de esta ley, para que el Gobierno de Aragón apruebe las disposiciones reglamentarias que regulen la composición, funcionamiento y régimen del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

Transcurridos casi 10 meses desde la entrada en vigor de la Ley, y no habiéndose creado ni regulado dicho Consejo, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que procedan de forma inmediata a la creación, y aprobación de las disposiciones reglamentarias que regulen la composición, funcionamiento y régimen del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 68/19-X, sobre la regulación de la contratación del personal investigador, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de la contratación del personal investigador, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, en su Disposición final quinta, se establece una fecha de entrada en vigor del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» que se realizó el 28 de enero de 2019. Así mismo, en dicha ley en su Disposición final tercera, se dispone de un plazo máximo de 9 meses al Gobierno de Aragón para que regule las modalidades de contratación del personal de investigación de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral.

Transcurridos el plazo establecido en la ley para esta regulación sin que ésta se haya realizado, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que procedan a la inmediata regulación de las modalidades de contratación del personal de investigación de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 60/19-X, sobre la adecuación de la carretera HU-911, publicada en el BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo

273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la proposición no de Ley proposición no de Ley 60/19-X, formulada por el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), en relación a la actuación en la carretera HU-911, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 27 de noviembre de 2019.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la parte dispositiva por el siguiente:

«1.º) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Estadilla para acometer las medidas necesarias para el acondicionamiento de la carretera HU-911 a su paso por la localidad, firmando para ello el Convenio correspondiente a tal fin.

2.º) Realizada la actuación y tratándose de una travesía dentro de la población, las dos administraciones deberán estudiar y valorar la conveniencia de la cesión de la titularidad de la vía por parte del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Estadilla».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza a 26 de noviembre de 2019.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 40/19-X, sobre el Programa de Desarrollo Rural y los Fondos Leader, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 40/19-X, sobre el Programa de Desarrollo Rural y los Fondos Leader, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 18/19-X, sobre la implantación de una ambulancia soporte vital básico en las ciudades de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, ha rechazado Proposición no de Ley núm. 18/19-X, sobre la implantación de una ambulancia soporte vital básico en las ciudades de Teruel y Alcañiz, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 9, de 13 de septiembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 29/19-X, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras sanitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón se comprometió a realizar muchas infraestructuras, en el ámbito sanitario, en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras sanitarias?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 30/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo. Ataca a las mujeres sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o clase social por lo que podemos afirmar que ninguna mujer está libre de la misma en ninguna parte del mundo, como recuerda Naciones Unidas.

La lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y que debemos combatir unidos, porque esta forma extrema de discriminación nos avergüenza como sociedad. La violencia de género es una de las peores violencias porque ataca en el núcleo más íntimo a quienes apenas pueden defenderse. En lo que llevamos de año han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas 51 mujeres, más que en todo el año pasado, dejando 43 menores huérfanos.

Y un dato preocupante, tan solo una de cada cinco había denunciado previamente a su agresor lo que hace extremadamente difícil protegerlas. En menos

de dos décadas, desde que hay registros, estamos hablando de 1.027 mujeres asesinadas, tal es la magnitud del problema al que nos enfrentamos.

En diciembre del 2017, con un Gobierno del Partido Popular y con el apoyo de los distintos Grupos Parlamentarios salió adelante el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que fue ratificado por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, y poniendo en marcha en un tiempo récord más de la mitad de sus 214 medidas, incluidos los 200 millones de financiación adicional que fueron incluidos en los PGE para 2018. Este Pacto de Estado supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres

Para combatir esta lacra es necesario un gran esfuerzo colectivo que involucra a todas las administraciones, al Poder legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y la sociedad española en su conjunto, en torno a un amplio abanico de medidas y un importante esfuerzo presupuestario, y ello representa sin lugar a dudas el mayor compromiso que puede hacer una sociedad volcada contra la violencia de género. Queda mucho por hacer.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres?

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación urgente núm. 31/19-X, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de déficit público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 255.2 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Interpelación urgente que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular. Esta Interpelación se incluirá en el Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para los días 4 y 5 de diciembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento de la Cámara, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente Interpelación urgente relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de déficit público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

ANTECEDENTES

Ayer el Ministerio de Hacienda publicó los datos de ejecución presupuestaria y conocimos que el déficit de Aragón hasta octubre de 2019, se ha disparado hasta el 0,69%. El límite que tenía el Gobierno de Aragón era del 0,1% por lo que el ejecutivo ha vuelto a incumplir con una obligación y los gastos ya superan en 267 millones a los ingresos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de déficit público?

Zaragoza, 2 de diciembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 8/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, ha rechazado la Moción núm. 8/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 22/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del sector porcino, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 22, de 5 de noviembre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 4/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 17/19-X, relativa a los criterios generales para la elaboración de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Moción núm. 4/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 17/19-X, relativa a los criterios generales para la elaboración de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 215/19-X, relativa a los contenidos del currículo de secundaria y bachillerato en relación con el legado judío.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los contenidos del currículo de secundaria y bachillerato en relación con el legado judío.

ANTECEDENTES

El pueblo judío estuvo presente en la Península Ibérica durante más de 2.000 años, hasta su expulsión por los reyes católicos en 1492. Esta larga permanencia ha forjado una enorme impronta cultural, patrimonial, económica y política tanto en Aragón como en España.

A partir del siglo XII, fueron los judíos los que transmitieron a la sociedad cristiana los conocimientos de los autores clásicos grecorromanos, y sirvieron también como nexo de unión entre una sociedad muy avanzada en medicina, astronomía, matemáticas y filosofía, como era la musulmana, y una sociedad, la cristiana, con ganas de aprender.

Por otro lado, el legado patrimonial de los judíos en Aragón incluye vestigios como la sinagoga de Calatayud, las juderías de Tarazona y Teruel o las lápidas funerarias de El Frago.

La importancia histórica y patrimonial de la presencia de los judíos en Aragón no queda reflejada en el currículo oficial de nuestra Comunidad Autónoma. En Educación Secundaria no existe ningún contenido que haga referencia al legado del pueblo judío, y en Bachillerato se trata de forma conjunta haciendo alusión a una «cultura plural, cristianos, musulmanes y judíos».

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación actualizar el Currículo de Secundaria y Bachillerato para incluir contenidos propios sobre el legado cultural, histórico y patrimonial del pueblo judío en Aragón y en España?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 216/19-X, relativa a las medidas adoptadas ante el Brexit.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciuda-

danía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad, y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas ante el Brexit.

ANTECEDENTES

La salida del Reino Unido de la Unión Europea genera incertidumbre en la economía española y aragonesa pero también supondrá oportunidades. Según estudios del Banco de España esta situación afectará a sectores tan importantes para Aragón como el automóvil y la agroalimentación.

Según un estudio del Gobierno de Aragón de diciembre de 2018 el principal canal de transmisión a través del cual un deterioro del crecimiento de la economía del Reino afectaría a su propia economía sería el comercio exterior. En 2017, el Reino Unido ocupaba el cuarto puesto en el ranking de los principales destinos de las exportaciones aragonesas

Las inversiones de Aragón en el Reino Unido han sido de 1.060,4 millones de euros en el conjunto del periodo 2007-2017, lo que representa más de la mitad de las inversiones aragonesas en el exterior en dicho periodo, un 53,1% concretamente

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas e iniciativas ha adoptado el Gobierno de Aragón ante las consecuencias y oportunidades del Brexit?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2019.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 217/19-X, relativa a los servicios de AVE de bajo coste.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los servicios de AVE de Bajo Coste.

ANTECEDENTES

El ministro de Fomento, José Luis Ábalos, ha avanzado en una cita organizada por El Economista, y de la que se han hecho eco todos los medios nacionales, que Renfe comenzará a vender billetes de su AVE de bajo coste a finales de enero y que este nuevo servicio comenzará a operar en abril de 2020 en la línea Madrid-Barcelona.

El ministro Sr. Ábalos apuntó que actualmente se trabaja en los talleres de Málaga para la adaptación de los trenes *low cost*, lo que calificó como un hito que supondrá un avance muy significativo en la estrategia comercial de la compañía para atraer nuevos usuarios.

Todas estas medidas, las está tomando la compañía debido a la liberalización del transporte de viajeros por línea férrea con la entrada de nuevos operadores.

En enero, los medios de comunicación aragoneses, se hicieron eco del compromiso que el Sr Isaías Taóbas, presidente de Renfe, se había comprometido con el Sr. Lambán a que los servicios de AVE de Bajo coste, realizarían parada en Zaragoza.

Sin embargo, *Heraldo de Aragón* publicó en octubre que: «fuentes de la compañía, rechazaron confirmar si los convoyes iban a parar finalmente en la estación de Delicias o pasarían de largo».

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para que los trenes Ave Low Cost Madrid-Barcelona realicen parada en Zaragoza?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2019.

El diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 220/19-X, relativa a la licitación de las obras de ampliación de las Urgencias en el hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de las obras de ampliación de las Urgencias en el Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad no ha licitado de las obras de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Sanidad la licitación de las obras de ampliación de las Urgencias en el Hospital San Jorge de Huesca?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 221/19-X, relativa al proyecto de construcción del centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de construcción del Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad se comprometió a la construcción del Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

A fecha de hoy, ¿está redactado el proyecto de construcción del Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 222/19-X, relativa a la licitación de las obras del centro de salud de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de las obras del Centro de Salud de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad no ha licitado de las obras del Centro de Salud de Barbastro, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Sanidad la licitación de las obras del Centro de Salud de Barbastro?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 223/19-X, relativa a ayudas a los países más desfavorecidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa ayudas a los países más desfavorecidos.

ANTECEDENTES

El punto número 1 del Pacto Aragonés de cooperación al desarrollo en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible recoge el compromiso de aumentar gradualmente el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo por el Gobierno de Aragón con el objetivo de alcanzar no menos del 0,2% del presupuesto total al final de la legislatura (2023).

Sin embargo, en el proyecto de presupuestos para 2020 el importe asignado a ayudas para los países más desfavorecidos es de 3.990.600 exactamente la misma partida que en 2018.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón, no ha cumplido el compromiso suscrito por los partidos que sustentan al Gobierno, de incrementar la partida de ayudas a los países más desfavorecidos para 2020?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 224/19-X, relativa a los contactos con otras comunidades autónomas relativos a exhumaciones de aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los contactos con otras Comunidades autónomas relativos a exhumaciones de aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la llamada Ley de Memoria Histórica se establecen las medidas para la identificación y localización

de víctimas. Entre otras medidas destaca la colaboración con todas las Administraciones públicas para la elaboración de un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones.

La pasada legislatura se aprobó en las Cortes de Aragón una propuesta que instaba al Gobierno de Aragón a establecer contactos con los gobiernos de las Comunidades Autónomas en los que se tenga constancia de que existan restos localizados de aragoneses asesinados durante el periodo de la Guerra Civil y la Dictadura, a fin de facilitar su regreso a Aragón en caso de ser solicitado

Por lo expuesto, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el resultado de los contactos del Gobierno de Aragón con otras Comunidades Autónomas en relación a la exhumación y traslado de restos de aragoneses asesinados durante la Guerra Civil y la Dictadura fuera del territorio aragonés?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 225/19-X, relativa a la residencia de Sariñena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la residencia de Sariñena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual residencia de Sariñena, única de carácter público en la zona de Monegros, permanece sin finalizar y carece de capacidad para atender la demanda existente, además presenta varias deficiencias, que resultan difíciles de subsanar sin contar con el apoyo de otras instituciones.

Ante esta situación, esta diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón algún tipo de iniciativa para acelerar la finalización de la residencia de Sariñena?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 226/19-X, relativa a los retrasos en la tramitación de expedientes del Inaga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los retrasos en la tramitación de expedientes del Inaga.

ANTECEDENTES

El Inaga es el organismo competente en la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y evacuación de informes en materia de medio ambiente.

El retraso en la resolución de muchos de sus expedientes perjudica a todas aquellas personas físicas o jurídicas que con carácter previo al inicio de su actividad o ampliación de la misma, necesitan el informe preceptivo del Inaga.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para evitar los retrasos que se están produciendo en la tramitación y resolución de expedientes en el Inaga?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 227/19-X, relativa a la falta de personal en los juzgados de paz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en los juzgados de paz.

ANTECEDENTES

Uno de los retos más importantes en materia de Justicia es acometer su modernización para prestar una justicia de calidad que garantice seguridad jurídica y accesibilidad para una convivencia social y un sistema democrático propios de nuestro Estado de Derecho.

Para ello además de recursos tecnológicos y herramientas digitales es fundamental dotar de personal a esta administración. Y como ya es conocido por el Ejecutivo aragonés, en nuestros juzgados falta plantilla en general y esta insuficiencia hace imposible atender las necesidades de este servicio público fundamental. Hay infradotación de personal, la bolsa de interinos de justicia es muy restrictiva y está agotada.

Esta carencia, además de provocar problemas y disfunciones entre los funcionarios para cubrir los vacíos que se producen, repercuten directamente en los ciudadanos pues se están produciendo en varias localidades aragonesas recortes de horarios y cierres de las oficinas de sus juzgados de paz.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a tomar alguna medida el Gobierno de Aragón para solucionar la falta de personal en los juzgados de paz que ha provocado en algunas localidades aragonesas el recorte de horario y el cierre varios días de estos juzgados?

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2019.

La Diputada
M.ª DEL MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

Pregunta núm. 228/19-X, relativa al Plan director de la catedral de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elisa Sacacia Larrayad, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Plan director de la Catedral de Huesca.

ANTECEDENTES

El Plan Director de una catedral es el instrumento básico que permite racionalizar intervenciones e inversiones para su conservación, mantenimiento y difusión, siendo reconocido como documento prioritario en los acuerdos de desarrollo del Plan de catedrales nacional.

El Plan Director de la Catedral de Huesca lleva pendiente desde 1998, cuando se marcaron las directrices para que las catedrales españolas contaran con un programa de restauración, situando a la catedral oscense como una de las pocas de España que aún no cuenta con el documento.

El departamento de Cultura del Gobierno de Aragón ha anunciado en numerosas ocasiones su elaboración, la reserva de presupuesto, incluso el inicio de fase de contratación, y son numerosas las ocasiones que desde esta cámara se ha instado al Gobierno de Aragón a la realización de este Plan Director.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el Plan Director de la Catedral de Huesca?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

La Diputada
ELISA SACACIA LARRAYAD

Pregunta núm. 229/19-X, relativa al cumplimiento del Pacto por la Cooperación al Desarrollo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Pacto por la Cooperación al Desarrollo.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para cumplir los compromisos acordados en el Pacto por la Cooperación al Desarrollo firmado en 2018?

En Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 138/19-X, relativa a fuga de trabajadores de Motorland, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 138/19-X, relativa a fuga de trabajadores de Motorland, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a solicitud del Diputado formulante de la misma, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en las distintas Comisiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 218/19-X, relativa a la continuidad de la Vuelta Ciclista de Aragón, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta relativa a la continuidad de la Vuelta Ciclista a Aragón.

ANTECEDENTES

La vuelta a Aragón es una carrera ciclista por etapas con una larga trayectoria que venía realizándose ininterrumpidamente de año 1970 al año 2005, cuando se dejó de realizar por problemas económicos volviéndose a recuperar en el año 2018 con un gran éxito de participación.

Gracias a su difusión por diferentes medios de comunicación se convirtió en una de las pruebas ciclistas más importantes de España y en un escaparate para promocionar el Turismo de nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de dar continuidad a la vuelta ciclista a Aragón en el año 2020?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 219/19-X, relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de entidades locales afectadas por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para proyectos de entidades locales afectadas por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre de 2019 el BOE publicó la Orden TEC/1141/2019, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de entidades locales afectadas por un proceso de cierre de centrales termoeléctricas de carbón.

Esas ayudas consisten en un total de 7 millones de euros a la que podrán presentarse hasta 15 zonas de España con proyectos en régimen de concurrencia competitiva, pudiendo cada entidad local optar a un máximo de 3 millones de euros.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial las ayudas para proyectos de entidades locales afectadas por el cierre de centrales termoeléctricas de carbón, cuando todavía no conocemos dato alguno sobre el proyecto de «transición justa» del Gobierno de España para las áreas más afectadas por el fin del carbón?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 63/19-X, relativa al número mínimo de alumnado necesario para desdoblarse la clase de religión (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

1: Número mínimo de alumnos necesario para desdoblarse una clase de religión.

La Orden por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y por la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio) y la Orden por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificada por la ORDEN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y por la Orden ECD/598/2016, de 14 de junio) no establece el número mínimo de alumnado necesario para que se pueda hacer un desdoble en ningún área de conocimiento.

2: Número de alumnos/as que hay en este momento por clase de religión y centro.

En el curso actual, 2019/2020, en los centros de infantil y primaria hay matriculados un total de 28.501 niños y niñas en religión: 716 en islámica, 1039 en evangélica, 26690 en católica.

En secundaria este curso 19/20, hay 18.092 alumnos y alumnas de religión católica, 546 de religión evangélica y 81 de religión islámica, en total, 18.719. Se adjuntan Anexo I (infantil y primaria) y Anexo II (secundaria) con la información detallada por tipo de religión, centro y curso.

3: Para otras materias, número mínimo de alumnado que debe haber para desdoble.

La Orden por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (Orden de 18

de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, modificada por la Orden ECD/779/2016, de 11 de julio) establece en su instrucción 68 b) que, en los grupos de ESO con más de 22 alumnos, los Departamentos didácticos de Lenguas Extranjeras, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Tecnología, Ciencias Naturales y Física y Química establecerán un plan de aplicación de las periodos lectivos concedidos por desdobles, que será incluido en la programación del Departamento y que, de ellos, se detraerán los alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y del Programa de Aprendizaje Inclusivo.

4: Número mínimo de alumnos/as para que haya optativas en Bachillerato.

Tanto la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el caso de las materias troncales de opción, específicas y de libre configuración autonómica, como la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el caso de las materias específicas y de libre configuración autonómica establece que en los centros financiados con fondos públicos, la impartición de dichas materias estará condicionada, sin perjuicio de la capacidad del centro, a que el número de alumnos que las hayan solicitado sea inferior a diez.

No obstante, cuando las peculiaridades del centro lo requieran, tales como la dotación de profesorado, la casuística del entorno rural, o circunstancias especiales así lo aconsejen, las Direcciones de los Servicios Provinciales del Departamento con competencia en materia de educación, previo informe de la Inspección de Educación, podrán autorizar su impartición cuando haya un número inferior a diez alumnos.

En la etapa de Bachillerato, la mencionada Orden establece también, en el caso de las materias troncales de opción, que, cuando la oferta de materias en un centro quede limitada por razones organizativas, se facilitará que se pueda cursar alguna materia mediante la modalidad de educación a distancia o en otros centros escolares, de acuerdo con los procesos administrativos y de coordinación entre centros que establezca el Departamento competente en materia de educación no universitaria.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2019.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

[En esta respuesta se incluye Anexo que recoge el número de alumnos que cursan la asignatura de Religión en los Institutos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho Anexo se encuentra a disposición de las Sras. y los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 64/19-X, relativa a los planes de autoprotección en los centros de educación primaria de Aragón (BOCA núm. 12, de 24 de septiembre de 2019).

La obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física hizo que se desarrollara la Ley 2/1985, sobre aspectos relativos a la autoprotección, y la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, que promovía la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras. En 2007 se considera necesaria la publicación del Real Decreto 393/2007 (BOE 24/03/2007), que establece la obligación de elaborar Planes de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Posteriormente, la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, regula la elaboración de Planes de Autoprotección en centros, establecimientos, instalaciones o dependencias, de la misma forma que ya en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón lo recogió la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección civil y atención de emergencias en Aragón.

Anteriormente, en la séptima legislatura, en la Comunidad Autónoma de Aragón se desarrolla un Plan de Autoprotección para centros educativos con la colaboración de Protección Civil y se continúan desarrollando los planes de evacuación de centros derivados de la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en su Anexo I, apartado e) establece la obligación de elaborar un Plan de Autoprotección en las siguientes situaciones relacionadas con la actividad docente:

«e) Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m., o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.»

Todos aquellos centros educativos construidos a partir de la fecha de entrada en vigor de la normativa cumplen lo dispuesto en la misma en relación con la obligación de disponer de Plan de Autoprotección. En idéntica situación se hallan aquellos centros educativos en los que se ha procedido desde la misma fecha a acometer obras de ampliación o actualización.

En Anexo adjunto se relacionan estos centros educativos en los que se han elaborado los oportunos Planes de Autoprotección, con el detalle de las fechas de envío de los mismos tanto a los Ayuntamientos como

a la Comisión de Protección Civil de Aragón para su oportuno registro.

Por lo que se refiere al resto de centros educativos de la Comunidad Autónoma, en los que no se dispone del preceptivo Plan de Autoprotección, en estos momentos el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se encuentra en fase de evaluación y diagnóstico de los mismos, con la finalidad de establecer unos criterios de priorización para la elaboración de los citados Planes. La priorización en la elaboración de los mismos responderá a lo recogido en la normativa de aplicación, que indica la obligatoriedad de que los centros dispongan de tales Planes en los dos supuestos ya señalados en este escrito: centros destinados a personas con discapacidad o con imposibilidad de evacuación por medios propios, así como centros con una determinada capacidad de ocupación o altura concreta de evacuación.

ANEXO I PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Enviados a los Ayuntamientos:

CPI Arcosur infantil:

Enviado al Ayuntamiento el 04/06/2019. N.º de referencia: 216348

Enviado a la Comisión de Protección Civil de Aragón el 06/06/2019

CPI Arcosur primaria y gimnasio:

Enviado al Ayuntamiento el 11/09/2019. N.º de referencia: 232037.

CEIP Zaragoza Sur primaria:

Enviado al Ayuntamiento el 22/03/2019. N.º de referencia: 203227

CPI Valdespartera III (infantil):

Enviado al Ayuntamiento el 03/06/2019. N.º de referencia: 216130

Enviado a la Comisión de Protección Civil de Aragón el 22/05/2019. N.º registro salida: 10095

CPI Parque Venecia (Infantil):

Enviado al Ayuntamiento el 22/03/2019. N.º de referencia: 203102

Enviado a la Comisión de Protección Civil de Aragón el 22/05/2019. N.º registro salida: 10095

CEIP Sobradriel:

Enviado al Ayuntamiento de Sobradriel el 04/04/2019.

Enviado a la Comisión de Protección Civil de Aragón el 22/05/2019. N.º registro salida: 10095

CEIP Cortes de Aragón:

N.º referencia: 26004/2002

Escrito de remisión a Ayuntamiento. 27/10/2017

CRA Los Bañales

Presentado en Centro por el redactor (Inizia): 10/02/2014

Presentado en el Ayuntamiento de Sádaba por el redactor (Inizia): 24/04/2014

Presentado en Protección Civil por el redactor (Inizia): 24/02/2014

Presentado en CHE por el redactor (Inizia): 26/02/2014. N.º de referencia: 6169

IES Valdespartera

Presentado en el Centro por el DECD para su tramitación en el Ayuntamiento de Zaragoza: 16/01/2018

Redactados y pendiente de enviar a los Ayuntamientos:

CEIP Zaragoza Sur infantil:

Redactado, Pendiente de remitir al Ayuntamiento. Solicitud Ayuntamiento: 21/03/2018

IES Torre de los Espejos.

Redactado. Pendiente de remitir al Ayuntamiento de Utebo.

Finalizando la redacción. La previsión es enviarlos a los Ayuntamientos durante este mes de octubre:

CPI Valdespartera III (primaria fase 1):

Finalizando redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

CPI Valdespartera IV (infantil).

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

CPI Parque Venecia (primaria fase 1).

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

CEIP Pedrola:

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

CEIP Binéfar (CEIP Katia Acín).

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

CEIP Anejas (primaria).

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

IES Villanueva de Gállego

Finalizando de redacción. Pendiente de revisar y enviar al Ayuntamiento.

En tramitación:

CEIP Espartidero:

N.º Exp: 1057355/2006

Solicitud Ayuntamiento: 1/04/2014

CEIP Montecanal (Infantil):

N.º Exp: 913130/2005

Solicitud Ayuntamiento 30/06/2016 (12/05/2016)

CEIP Montecanal (Primaria):

N.º Exp: 1319297/2006

Solicitud Ayuntamiento 5/10/15 (10/06/2015)

CEIP Parque Goya I:
N.º Exp: 0916891/04
Solicitud Ayuntamiento: 28/07/2015
(27/05/2014)

IES Luis Buñuel (Ampliación):
N.º Exp: 913141/2005
Solicitud Ayuntamiento: 2/03/2015 (30/03/2009)
22/05/2018 (7/05/2018)

CEIP Agustina de Aragón:
N.º Exp: 1057331/06
Solicitud Ayuntamiento: 21/02/2014, 1/04/2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 155/19-X, relativa a la doble dedicación del personal sanitario al sistema público y privado (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019).

Los datos de dedicación privada del personal de nuestro sistema sanitario, desagregados por sexo, categoría profesional, especialidad y para qué se ha concedido la compatibilidad, si se trata de consultas de titularidad propia o centros hospitalarios privados, desde el año 2012 hasta el 30 de octubre de 2019, son los siguientes:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL AUTORIZACIONES	209	169	275	322	296	333	275	228
GÉNERO								
Hombres	92	56	108	131	109	139	76	89
Mujeres	117	113	167	191	187	194	199	139
TIPO								
Cuenta ajena	66	59	107	118	143	148	119	96
Cuenta propia	143	110	168	204	153	185	156	132
CATEGORÍA PROFESIONAL								
FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA	121	96	148	189	113	186	122	119
MÉDICOS DE FAMILIA	10	12	15	29	37	20	16	15
PEDIATRAS	3	7	14	7	13	11	1	1
ENFERMERAS/OS	36	7	40	56	59	43	53	38
OTROS	39	47	58	41	74	73	83	55

Los criterios que se siguen para otorgar la autorización de compatibilidad son los que se derivan de la normativa vigente en materia de compatibilidades, es decir, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y los Criterios de aplicación n.º 10/XII.85 (Ministerio de la Presidencia. Inspección General de Servicios de la Administración Pública) de los artículos 2.º y 11.º del R.D. 598/1985 al Personal Sanitario.

En todo caso, las autorizaciones de compatibilidad no son competencia del Servicio Aragonés de Salud ni del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, sino de la Dirección General de Función Pública, previa instrucción de los oportunos expedientes por la Inspección General de Servicios.

Al objeto de evitar que la doble dedicación afecte a los deberes de personal, uno de los factores que se tienen en cuenta a la hora de informar favorablemente las solicitudes de compatibilidad es el horario concreto en el que se pretende realizar la actividad privada, de forma que la coincidencia horaria entre ambas actividades es causa de informe desfavorable y, por tanto, de denegación de la solicitud. Tras la autorización, cualquier modificación en el horario de la actividad para la que se ha autorizado la compatibilidad exige una nueva solicitud y nuevo informe del centro correspondiente.

Asimismo, los responsables de las Unidades y de los Centros Sanitarios deben exigir a todo el personal, incluido el que cuenta con autorización de compatibilidad, el cumplimiento del horario correspondiente a la actividad pública principal, lo que implícitamente supone controlar que los deberes de dicho personal no se ven afectados por dicha circunstancia.

En cuanto a la evitación de que el personal con autorización de compatibilidad atienda al mismo usuario en la privada y en la pública, la Inspección de Servicios Sanitarios del Departamento de Sanidad lleva a cabo las oportunas labores de inspección y seguimiento de los conciertos con entidades privadas, en orden a detectar eventuales incumplimientos que, en su caso, son corregidos en vía disciplinaria.

El Gobierno de Aragón, a través de la Inspección General de Servicios, viene exigiendo sistemáticamente el cumplimiento de la ley de incompatibilidades al personal que trabaja en los centros sanitarios que reciben financiación pública, tanto los de carácter público como los de carácter privado que reciben dicha financiación a través de los conciertos suscritos, que prevén expresamente la exigencia del cumplimiento del régimen de incompatibilidades y las consecuencias de su incumplimiento.

En la actualidad, 8 Jefaturas de Servicio y 14 Jefaturas de Sección de carácter asistencial trabajan igualmente en la privada con la oportuna autorización de compatibilidad, por tratarse de autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y así permitirle la Disposición Transitoria Sexta de dicha norma. De conocerse el caso, distinto de los anteriores, de algún cargo de gestión o jefatura de servicio que, teniendo dedicación exclusiva, trabaje igualmente en la privada, sería objeto de inmediato de la oportuna incoación de expediente disciplinario, así como, en su caso, de expediente de reintegro de retribuciones indebidas.

Por último, acerca de si el Gobierno de Aragón tiene previsto promover medidas a fin de recuperar la dedicación exclusiva de los profesionales del sistema sanitario público como un concepto central en la política de personal, incentivándola económicamente, es preciso señalar que conforme a lo dispuesto por el

artículo 58 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, el desempeño de los puestos singularizados —teniendo tal consideración aquellos a los que se atribuye la responsabilidad del funcionamiento de la unidad correspondiente, incluidos jefes de servicio y de sección— convocados para su provisión de conformidad con dicho Decreto ya lo es en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud.

Sin embargo, exigir la dedicación exclusiva a todos los profesionales del sistema sanitario público sería una medida abiertamente contraria a la Ley de Incompatibilidades, la cual restringe la incompatibilidad del desempeño de un puesto público con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad pública o privado que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del funcionario.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 156/19-X, relativa a la carrera profesional para las categorías de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019).

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, fue aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos al Sistema de Carrera Profesional para personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del SALUD y se procedió a reconocer los niveles I, II y III de carrera profesional. Sin embargo, la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010 en su artículo 16.3, apartados b) y c) dispuso que, por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que se habían suscrito los pactos y acuerdos firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales, devenía inaplicable la remuneración del cuarto nivel de carrera profesional a los licenciados y diplomados sanitarios y del tercer y cuarto nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud.

Las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma han venido reproduciendo tales disposiciones —aunque desde la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, quedaron ubicadas en el artículo 17.3— habiéndose mantenido dicha suspensión durante diez años, de manera que, una vez se ha considerado superada la crisis económica, la

reanudación del reconocimiento y cobro del nivel 3 de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios ha pasado a constituir una reivindicación común a todos los sindicatos del sector, siendo probablemente la más importante de las que han sido trasladadas al Departamento de Sanidad por los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO., por lo que la eventual supresión del artículo 17.3, apartados b) y c) en el anteproyecto de la ley de presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2020 es una medida directamente vinculada al proceso de negociación que ha de desarrollarse en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad y dependerá del resultado del mismo.

En el supuesto caso de que tal medida pudiera ser aceptada por el Gobierno de Aragón, el notable impacto económico de la misma —que no podría adoptarse sin levantar simultáneamente la suspensión del Nivel IV, que no solo afectaría al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios, sino también al personal licenciado y diplomado sanitario— exigiría buscar aquellas fórmulas que pudieran hacerla menos gravosa (tiempos, plazos, escalonamiento, cuantías...) por lo que resulta ineludible esperar al resultado de dicha negociación antes de incorporar a la Ley de Presupuestos la modificación a que se refiere la pregunta.

Por ello, el coste anual de la eventual eliminación de la ley de presupuestos de 2020 de la disposición que impide el cobro del Nivel III de carrera al referido colectivo habría que calcularlo en función de las fórmulas que finalmente se estableciesen para abordarla, a resultas de la referida negociación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 157/19-X, relativa a la autovía A-24 o autovía del Jiloca (BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019).

El Gobierno de Aragón no tiene competencia alguna sobre la infraestructura señalada, correspondiendo al Ministerio de Fomento, en su caso, la decisión sobre la dotación presupuestaria adecuada para este proyecto. Desde el Departamento, en todas las reuniones con representantes del Ministerio de Fomento y en la Comisión Bilateral, se expresa la importancia que tienen esta y otras actuaciones para Aragón, exigiendo las consignaciones presupuestarias necesarias para llevarlas a cabo.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2019.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 201/19-X, relativa a la situación de la Hospedería del Cid (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019).

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, SLU, Turismo de Aragón, es titular de un derecho de usufructo sobre el edificio que alberga la Hospedería otorgado por su propietario, el Instituto Aragonés de Fomento, en mayo de 2005.

Desde junio de 2005 se han sucedido varias empresas que han gestionado la explotación de la hospedería. A principios de 2014 la gestión de la Hospedería de La Iglesuela del Cid se volvió a licitar, quedando desierta en una primera ocasión, y adjudicándose con posterioridad, tras el oportuno procedimiento de contratación, a UTE Manzana Hospederías, en la que Manzana Plus, SL suscribiéndose el contrato el 18 de julio de 2014.

El 23 de febrero de 2017, habiéndose constatado ciertos incumplimientos del contrato por parte de la empresa explotadora, Turismo de Aragón notifica notarialmente a la UTE Manzana Hospederías su intención de no prorrogar el contrato a su finalización, en el mes de julio de 2017. Manzana Plus, SL se declara en concurso voluntario de acreedores en julio de 2017.

Desde la entrega del edificio el día 9 de enero de 2019 por parte del administrador concursal, Turismo de Aragón comienza a realizar los estudios técnicos correspondientes para ejecutar las obras necesarias para poner en uso nuevamente la Hospedería de La Iglesuela del Cid.

Paralelamente, la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón aprobó el 28 de noviembre de 2018 la Moción núm. 47/18, dimanante de la interpelación núm. 63/18, relativa a la política de turismo mediante las hospederías distribuidas por el territorio aragonés (BOCA número 299, de 5 de diciembre de 2018).

En dicha moción, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconvertir la Hospedería de La Iglesuela del Cid (...) en un hotel-escuela para formar personal que pueda nutrir al emergente sector turístico turolense, una vez realizados los estudios previos para llevar a cabo la reconversión, incluyendo la participación del sector privado en la explotación mixta del establecimiento formativo, donde los empleados mejorarán su capacitación profesional con el fin de que sirva de referencia nacional en la formación de trabajadores de la hostelería.

El derecho de usufructo del que es titular Turismo de Aragón sobre la Hospedería de La Iglesuela del Cid está condicionado a que la Hospedería de La Iglesuela del Cid sea un Hotel incluido en la Red de Hospederías de Aragón, y se dedique exclusivamente a dicho uso.

Como consecuencia de los estudios técnicos realizados en el edificio tras la entrega, Turismo de Aragón, se encuentra actualmente ejecutando unas obras en la Hospedería de La Iglesuela del Cid financiadas con cargo al FITE 2017 con objeto de volver a poner en uso el edificio. Son las siguientes:

Nombre actuación	Base imponible	IVA	Total
Obras reparación sistema antiincendios Hospedería de La Iglesuela del Cid	24.268,40 €	21%	29.364,76 €
Obras Climatización Hospedería de La Iglesuela del Cid	24.627,90 €	21%	29.799,76 €
Obras Instalaciones eléctricas Hospedería de Iglesuela del Cid	28.364,60 €	21%	34.321,17 €
Obras carpintería y edificio Hospedería de La Iglesuela del Cid	23.986,56 €	21%	29.023,74 €
Obras diversas acondicionamiento, fisuras y grietas de la Iglesuela del Cid	52.607,88 €	21%	63.655,53 €
Dirección de las obras de instalaciones de climatización, electricidad y antiincendios de La Iglesuela del Cid.	4.500,00 €	21%	5.445,00 €
Dirección de obras de obras diversas de acondicionamiento, fisuras y grietas y carpinterías de la Iglesuela del Cid	5.715,95 €	21%	6.916,30 €
Reparación SPA Hospedería de La Iglesuela del Cid	4.683,25 €	21%	5.666,73 €
TOTAL	168.754,54 €		204.192,99 €

Zaragoza, 18 de noviembre de 2019.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre el estado de las trámites necesarios para acometer el proyecto de unión física de estaciones entre los valles del Aragón y de Tena y sobre la fecha aproximada de inicio de las obras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias que tiene para Aragón la aprobación del Real Decreto-Ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas adoptadas por su Gobierno en materia de desarrollo de la competencia multilingüe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el modelo educativo inclusivo del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada por a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con la solicitud de nuevas iniciativas empresariales porcinas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación del Instituto Aragonés de Fomento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, al objeto de valorar los últimos avances englobados dentro del Plan Aragonés de Estrategia Turística.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión

celebrada el día 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Fundación Seminario de Investigación para la Paz ante la citada Comisión, al objeto de exponer el trabajo de dicha Fundación al comenzar sus 35 años de existencia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de Actora Consumo (Caso Idental), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Actora Consumo (Caso Idental), ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación actual y necesidades de las personas afectadas por Idental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación de los Portavoces adjuntos del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 27 de noviembre de 2019, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido

de la Ciudadanía (Cs) comunicando la designación de D. Javier Martínez Romero y D. Ramiro Domínguez Bujeda como Portavoces adjuntos de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2019.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

